

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 181 / SOLICITUD 161-2017 / 13-09-2017 / RESP. /04-10-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día cuatro de octubre dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete, se recepciónó solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ex empleado de esta institución, hace el siguiente requerimiento que en su esencia **DICE: CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO, LABORE EN EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA, CON EL CARGO DE AGENTE DURANTE EL PERIODO DE ENERO DE 1992 HASTA JUNIO DE 1994.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "f", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **HISTORIAL LABORAL DEL TIEMPO DE SERVICIO, DETALLANDO SALARIOS DEVENGADOS Y COTIZACIONES AL INPEP**, a nombre del ex empleado - [REDACTED] b) Por la información requerida el solicitante cancelará la cantidad de cinco 00/100 US Dólares **(\$5.00)**, conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, en la cual se establecen los Servicios Administrativos y el monto a pagar por la emisión de constancia de tiempo de servicio a ex empleados de ésta institución. -----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su respectiva notificación. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION